

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1987

Expte. Nº 085/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 263-87 del 20 de Mayo último recaí da a Fs. 8 y teniendo en cuenta que en el artículo 3° de dicha resolución se ha consignado erróneamente las funciones que desempeña el Lic. Roque / Riggio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la resolución rectoral N° 263-87 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- Establecer que las labores de coordinador que cumplirá el Lic. RIGGIO, lo será en el carácter de extensión de sus funciones de profesor con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Secretario Técnico del Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

Ing. JUAN CABLOS MARTOCCIA

Dr. JUAN CARLOS GOTTHANEM

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 384-87